



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
MIGUEL CHECA**

CREADO MEDIANTE LEY 31515 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 1950  
M. I. D. 202195020150

*\*Año de la lucha contra la corrupción e Impunidad\**

**RESOLUCION DE ALCALDIA N°388-2019-MDMCH/A**

Miguel Checa, 02 de diciembre 2019.

**VISTO;** el requerimiento presentado por la Srta. Milagros Sojo Dioses, Jefa de la oficina de Secretaria General, de fecha 26-11-2019, recepcionado en Gerencia Municipal con expediente N°3158 de fecha 26-11-19, asunto. Requerimiento de movilidad bajo eficacia anticipada.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante documento del visto la Srta. Milagros Sojo Dioses, Jefa de la oficina de Secretaria General, de fecha 26-11-2019, recepcionado en Gerencia Municipal con expediente N°3158 de fecha 26-11-19, asunto: Requerimiento de movilidad bajo eficacia anticipada, teniendo en cuenta que durante los días 21, 22 y 23 de noviembre se realizó el VII Congreso Provincial de Juventudes, en donde participaron jóvenes de los Distritos de la Provincia de Sullana, el mismo que se realizó en el Coliseo Internacional de Gallos "Grandioso Aurora" sito en calle "El Alto Cuadra 11 Urb. Santa Rosa - de Sullana, en el horario de 08.30 a.m. a 05.00 p.m., donde asistieron 30 jóvenes de nuestro distrito durante los 03 días, por lo que se requiere una partida por encargo por el monto de S/.1,100.00 para afrontar los gastos por servicio de movilidad.

Que, la actual gestión siempre se inclina por apoyar la asistencia a este tipo de actividades es necesario atender la petición de la Jefa de Secretaria General, contando con las opiniones respectivas, con Proveído N°2097 -2019/MDMCH de fecha 02-12-19, se autoriza el acto resolutivo.

Que, de conformidad a lo normado por y a la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972,

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.**-Aprobar una partida por encargo por la suma de S/.1,100.00 (Mil Cien y 00/100 soles) para afrontar gastos logísticos de movilidad por traslado de 30 jóvenes para asistencia a VII Congreso Provincial de Jóvenes que organizó la Municipalidad Provincial Sullana que se realizó los días 21,22 y 23 de noviembre del año en curso, según detalle del anexo, y que el giro salga a nombre de la Srta. Milagros Sojo Dioses, Jefe de la Oficina de Secretaria General, con cargo a su rendición.

**ARTICULO SEGUNDO:** Comunicar a las áreas correspondientes y parte interesada integrantes del comité.

**Regístrese, comuníquese Cúmplase y archívese.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA  
**Olegmar Mejías Jiménez**  
ALCALDE

